



MENDOZA, 13 JUN 2024

VISTO:

El contenido del Expediente: 14735/2024, en el que el Director de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", solicita se acredite la actividad curricular realizada por el doctorando Santiago Arturo MOSCOSO BERNAL, en ANECA - España;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 322/2022-CD en su Artículo 1º se aprueba el "Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado", detallando en su Anexo I (3.8.1) el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución Nº 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al doctorando Santiago Arturo MOSCOSO BERNAL (CI 0103713897), la actividad curricular que se menciona a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 36/2014-CS – Plan de Estudios de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial":

ACTIVIDAD CURRICULAR

HORAS

40

 Estancia Doctoral ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 426/2024